



MUNICIPALIDAD DE
VILLA EL SALVADOR
TELF.: 287-8999
287-1394 / 287-6485
TELEFAX: 287-1071

ACUERDO DE CONCEJO N° 041 -2007/MVES

Villa El Salvador, 27 de junio de 2007

Visto: La Moción de Orden presentada por los Regidores Luz Castro Suyo y Simón Huamán Galán.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo del 04.05.1953, emitido por el Gobierno del Presidente Manuel A. Odría, se declara el 06 de julio de cada año "Día del Maestro", como un justo reconocimiento al servicio, esfuerzo y labor sacrificada que realizan todos los docentes de todo nuestro país, hacia los escolares de los diversos niveles educativos, así como también a los del nivel técnico y universitario;

Que, el Ejecutivo anterior y actual, con el propósito de elevar y mejorar la calidad educativa en nuestro país, a iniciado una profunda reestructuración de la educación peruana como política de estado, en todos los niveles: Político, Programático, Pedagógico, Logístico, Capacidad Humanas, Política Laboral y Economía;

Que, dentro del Marco de Descentralización y Transferencia de la Educación hacia los Gobiernos Locales, esta corporación municipal ha promovido y conformado el Consejo Participativo Distrital de Educación (COPADEVES), el cual está integrado por organizaciones e instituciones educativas de nuestro distrito y la UGEL del Cono Sur; instancia que viene impulsando acciones de capacitación y actualización pedagógica. Oportunamente a esta instancia le corresponderá planificar la Política Educativa Distrital para todos los niveles educativos escolares de nuestro distrito;

Que, es meritorio valorar y reconocer el esfuerzo que realizan los maestros, para transmitir la Educación hacia los educandos, quienes a pesar de que no cuentan con la infraestructura, ni recursos logísticos necesarios, adecuados y oportunos cumplen con su labor educativa;

Que, es necesario reconocer a los docentes no solamente por cumplir con la curricula y pedagogía educativa hacia los educandos, sino también por transmitir e inculcar aspectos relacionados a la moral, ética y valores, como parte de una formación del Desarrollo Humano Integral de toda persona;

Que, las Municipalidades de acuerdo al Art. 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, gozan de autonomía política, administrativa y financiera;

Estando a lo establecido, en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 2 del Art. 9°, así como el Inc. 1 del Art. 10° y el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el Voto Unánime del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1° EXPRESAR el saludo del Concejo Municipal de Villa El Salvador por el "Día del Maestro" que se celebrará el 06 de julio próximo, a todo el Magisterio Nacional y de manera muy especial, sin excepción alguna a todos los docentes de nuestro distrito de Villa El Salvador, por su sacrificada labor educativa que realizan a diario con el único objetivo de formar profesionales muy capaces e innovadores que nuestra sociedad requiere.

Municipalidad de Villa El Salvador



Luz Villa Vicencio Torres
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR



Jaime A. Zea Usco
AB CALDE

"...Seguimos progresando"

"Villa El Salvador, Ciudad mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
www.munives.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE
VILLA EL SALVADOR

TELEFONO: 287-8999
287-1394 / 287-6485
TELEFAX: 287-1071

PAG. 2

ARTICULO 2º DETERMINAR que la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, sea la encargada de remitir el presente Acuerdo en su debida oportunidad a la UGEL del Cono Sur, Sindicato de Profesores del Cono Sur (SUTEP 13, 15 y 18) y de Villa El Salvador, Magisterio Nacional, Instituto Pedagógico "Manuel Gonzáles Prada", Instituto Superior Tecnológico "Julio César Tello", y demás instituciones públicas y privadas relacionadas a la educación.

ARTICULO 3º Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión del presente Acuerdo, así como a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador

Dr. LUIS VILLAVICENCIO TORRES
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Jaime A. Zea Usco
ALCALDE

"...Seguimos progresando"

"Villa El Salvador, Ciudad mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
www.munives.gob.pe